RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 800 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.390, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración del **Sr. VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO** el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el PROCEDIMIENTO CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.390, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 06 de noviembre de 2023, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 2 (dos) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 06 de noviembre de 2023, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 150/2023 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----

QUE, en fecha 17 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2023 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 150/2023, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar al Señor Vicedecano, Decano en ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.390, por un Monto Total Mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa. ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7050/2023 de fecha 04 de enero de 2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023", para hacer frente a los gastos que demande el PROCEDIMIENTO CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 435.390, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto: 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.804/2023.----------

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2992/19 y el Art. 30° de la Resolución DNCP 5695/19 que reza lo siguiente: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03. ----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, por **Resolución N° 793/2023** "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., COMO VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO". ----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del PROCEDIMIENTO CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 435.390. ----------

Art.2º: ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 10/2023 "SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.390, por un Monto Total Mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresa, según el siguiente detalle:----------

EMPRESA	RUC	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.
SERMAT S.A.	80010941-4	LOTE 1	45.000.000	90.000.000
SERMAT S.A.	80010941-4	LOTE 2	17.500.000	35.000.000
ECORESA	80054135-9	LOTE 3	12.500.000	25.000.000
ECORESA	80054135-9	LOTE 4	25.000.000	50.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**100.000.000**	**200.000.000**

Art. 3°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo de Objeto de Gasto: 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.804/2023.----------

Art. 4º: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 7º: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad